

V. OTROS ANUNCIOS

290**NOTARÍA DE DON LUIS FELIPE
RIVAS RECIO**

Yo, Luis Felipe Rivas Recio, notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, con despacho profesional en la calle Velázquez, número 46, segundo izquierda, 28001 Madrid.

Hago saber: Que en virtud de expediente extrajudicial de fecha 21 de noviembre de 2011, ante mí, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria sobre la siguiente finca:

Urbana número 1.216-1.—Vivienda derecha de la planta baja, de la finca número 1 de la calle sita en la colonia “General Moscardó”, de Madrid, denominada Fausta Elorza.

Está situada en la indicada planta del edificio. Consta de varias habitaciones, cocina y aseo. Ocupa una superficie de 48,91 metros cuadrados.

Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con portal y hueco de escalera; por la izquierda, entrando, con patio interior abierto; por la derecha, con fachadas a la calle de su situación, y al fondo, con la finca número 3 de la calle Fausta Elorza.

Cuota: 11,25 por 100.

Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 2428, libro 2.428, folio 211, finca número 47.204, inscripción novena.

Referencia catastral: 0015409VK4701E0002ZD.

Las subastas del bien descrito se celebrarán en los días y términos siguientes:

En orden al señalamiento se fija la primera subasta para el día 10 de abril de 2012; la segunda subasta, en su caso, para el día 9 de mayo de 2012; la tercera subasta el día 6 de junio de 2012, y, en el caso de mejora de la tercera subasta, se señala para la licitación el día 13 de junio de 2012, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en la notaría de don Luis Felipe Rivas Recio, sita en la calle Velázquez, número 46, segundo izquierda, de Madrid, en los días y horas señalados.

En orden al tipo de subasta que servirá de base a las mismas para la primera subasta el tipo es de 237.592,49 euros; para la segunda subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 236.a) y b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Con la excepción de la parte acreedora ejecutante, si lo fuere, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar los postores previamente a la subasta en la notaría el 30 por 100 del tipo que corresponda. En la tercera subasta el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda.

Para el supuesto de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio resultare infructuosa o negativa, la comunicación del lugar, día y hora fijados para la subasta, que dispone el artículo 235.f).5 del Reglamento Hipotecario, el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Madrid, del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid y en el “Boletín Oficial del Estado” y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, servirá para suplir y tener por efectuada correctamente la citada comunicación.

En Madrid, a 16 de febrero de 2012.—El notario (firmado).

(02/1.394/12)